

2016					1
------	--	--	--	--	---



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

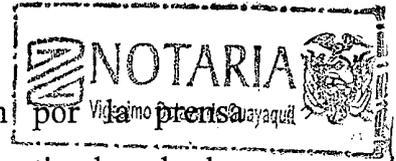
**ESCRITURA PUBLICA QUE**  
**CONTIENE EL ACTO**  
**SOCIETARIO DE AUMENTO DE**  
**CAPITAL Y REFORMA DE**  
**ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**  
**ECUATORIANA DENOMINADA**  
**BIONATURAL S.A. ....**  
**CUANTIA: \$2'000.000,00'.....**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de octubre de dos mil dieciséis, ante mí, **AB. ROXANA ACURIA QUINTERO**, Notaria Suplente **VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, en su calidad de Gerente de la compañía **BIONATURAL S.A.** y por lo tanto su representante legal, tal como demuestra con la copia de su nombramiento que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal. Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO: Sírvase otorgar dentro del Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una**

*Ab. Roxana Acuria Quintero*  
**NOTARIA**  
**SUPLENTE**  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
2 **DE ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y  
3 estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
4 Comparece a la celebración del presente instrumento la señora  
5 **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, en su calidad de  
6 Gerente de la compañía **BIONATURAL S.A.**, tal como lo acredita  
7 con copia certificada del nombramiento vigente, que se incorpora a  
8 esta escritura como documento habilitante, debidamente autorizado  
9 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete  
10 de septiembre de dos mil dieciséis; parte que para los efectos de este  
11 instrumento podrá ser referida como "BIONATURAL" o la  
12 "COMPAÑÍA".- **CLÁSUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
13 **DOS.UNO.** La compañía **BIONATURAL S.A.** se constituyó  
14 mediante Escritura Pública del catorce de mayo de dos mil tres,  
15 como una compañía anónima, otorgada ante la Notaría Primera del  
16 cantón Daule, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
17 el catorce de enero del dos mil cuatro.- **DOS.DOS.** La Junta General  
18 Extraordinaria de accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.**  
19 en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil dieciséis,  
20 resolvió por unanimidad aumentar el capital social en **DOS**  
21 **MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
22 **AMERICA 00/100 (\$2'000.000,00)** y reformar el Estatuto Social de  
23 la "Compañía" en su artículo CUARTO. El aumento del capital  
24 social, la forma de pago y la suscripción del mismo así como el texto  
25 reformado del referido artículo CUARTO del Estatuto Social de la  
26 "Compañía" consta en la copia certificada del acta de sesión de Junta  
27 General de Accionistas celebrada el siete de septiembre de dos mil  
28 dieciséis que se incorpora a la presente escritura como documento



1 habilitante.- **DOS.TRES.-** Mediante publicación por *Vigésimo prensa Guayaquil*  
2 realizada en Diario Expreso con fecha nueve de septiembre de dos  
3 mil dieciséis se realizó el Aviso para el Ejercicio del Derecho de  
4 Suscripción Preferente para la suscripción de las acciones dentro del  
5 aumento de capital aprobado por parte de los accionistas que no  
6 concurrieron a la Junta General de Accionistas pese a haber sido  
7 legalmente convocados mediante publicación por Diario El  
8 Telégrafo de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.-  
9 **DOS.CUATRO.-** Mediante comunicación de fecha veintiséis de  
10 septiembre de dos mil dieciséis la señora accionista Alicia Encalada  
11 Villacís presentó su carta de renuncia expresa a su derecho de  
12 suscribir acciones dentro del aumento de capital aprobado por junta  
13 general de accionistas de fecha siete de septiembre de dos mil  
14 dieciséis tal como consta del documento que como habilitante  
15 adjunto a la presente; y por tanto en atención a lo determinado en la  
16 misma Junta General de Accionistas la señora Alicia Villacís Ardito  
17 de Encalada suscribe el cien por ciento del aumento de capital siendo  
18 así el cuadro de accionistas posterior al aumento de capital queda de  
19 la siguiente manera: a) **Villacís Ardito de Encalada Alicia** con dos  
20 **millones cincuenta y cinco mil cuatrocientas ochenta** acciones  
21 ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el cien por  
22 ciento; b) **Encalada Villacís Alicia** con **cuarenta y cinco mil**  
23 **cuatrocientas veinte** acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
24 cada una lo que da un **capital total posterior al aumento de dos**  
25 **millones cien mil novecientos dólares de los Estados Unidos de**  
26 **América.-** **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL**  
27 **ESTATUTO SOCIAL.-** La Gerente de la compañía señora  
28 **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA,** declara que la

Ab. Roxana Acuria Quintero  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 compañía **BIONATURAL S.A.** ha reformado su estatuto social en  
2 su artículo CUARTO tal como consta en el acta de Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de septiembre de dos mil  
4 dieciséis que consta como habilitante de esta escritura pública, como  
5 consecuencia del aumento de capital social de la compañía que  
6 representa.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION**  
7 **JURAMENTADA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACION**  
8 **DEL CAPITAL.-** Con los antecedentes mencionados en la cláusula  
9 anterior y dando cumplimiento a los puntos resueltos en al referida  
10 acta de Junta General de Accionistas del siete de septiembre de dos  
11 mil dieciséis, yo **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA,**  
12 por los derechos que represento de la compañía **BIONATURAL**  
13 **S.A.,** en mi calidad de Gerente, declaro bajo juramento que el capital  
14 social de la compañía está correctamente integrado y debidamente  
15 suscrito y pagado en el cien por ciento del capital aumentado; que la  
16 accionista que suscribió el aumento es de nacionalidad ecuatoriana;  
17 y, que como consecuencia queda reformado el artículo CUARTO del  
18 estatuto social de la compañía **BIONATURAL S.A.** de acuerdo a  
19 los términos contenidos en el acta de Junta General de Accionistas  
20 del siete de septiembre de dos mil dieciséis, que como documento  
21 habilitante se acompaña al presente instrumento para que se agregue  
22 a la escritura pública.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION**  
23 **JURAMENTADA ESPECIAL.-** Yo, **ALICIA VILLACIS**  
24 **ARDITO DE ENCALADA,** por los derechos que represento de la  
25 compañía **BIONATURAL S.A.,** en mi calidad de Gerente, declaro  
26 bajo juramento que la compañía **BIONATURAL S.A.** no tiene  
27 contratos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus  
28 Instituciones.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIONATURAL S.A., CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En Guayaquil, 07 días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.** que ha sido convocada por prensa mediante aviso publicado en el Diario el Telégrafo de Guayaquil con fecha lunes 29 de agosto de 2016, con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta (55.480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 55.480 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora **ENCALADA VILLACIS ALICIA**, pese a haber sido legalmente convocada.

Se encuentra presente el 55% del capital social pagado de la compañía, que equivale a CIENTO MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$100.900,00), así como está presente el Comisario señor **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** y en atención al Reglamento de Juntas Generales de Accionistas vigente, se pasa a transcribir la convocatoria que ha sido realizada por Diario El Telégrafo con fecha lunes 29 de agosto de 2016 y se deja constancia que se ha convocado expresamente al Comisario de la compañía tal como dispone el mismo Reglamento de Juntas Generales vigente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIONATURAL S.A.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía **BIONATURAL S.A.**, se convoca a los señores accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.** y, en cumplimiento a lo establecido en el art. 242 de la Ley de Compañías y a los artículos 3 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca al Comisario de la compañía **BIONATURAL S.A.** en forma especial e individual señor **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** con domicilio en Guasmo Norte Cooperativa 25 de enero Mz. 159 solar 9, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 07 de septiembre de 2016, a las 17h00 (p.m.), en el domicilio principal de la compañía Bionatural S.A. ubicado en la calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio INMOAPI, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **BIONATURAL S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo CUARTO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **BIONATURAL S.A.**
- 3.- Conocer y resolver sobre la remoción del actual Presidente y remoción del actual Gerente de la compañía y elección del nuevo Presidente y nuevo Gerente de la compañía **BIONATURAL S.A.**
- 4.- Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **BIONATURAL S.A.** para el ejercicio económico 2016.
- 5.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **BIONATURAL S.A.**

*Quintero*  
*JJ*

Ab. Roxana Acuña Quintero  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil

6.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.**

Guayaquil, 24 de agosto de 2016

**DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE  
GERENTE EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE  
BIONATURAL S.A.**

Estando presente el 55% del capital pagado de la compañía resuelven por constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas la misma que ha sido convocada por prensa; esto, por cuanto está presente el 55% del capital social constituyendo quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Alicia Villacís de Encalada y como Secretario Ad-hoc a la señora Ana Proaño Donoso con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente y después de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cincuenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (55.480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 55.480 votos.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las diecisiete horas con cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

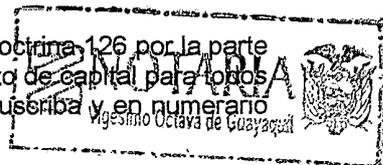
Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **BIONATURAL S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.

El Secretario Ad-hoc indica que tal como consta de la petición presentada por la accionista señora Alicia Villacís de Encalada, ha solicitado se trate sobre un aumento de capital en la compañía por lo que si bien es cierto por la crisis económica que el país vive es necesario que la compañía pueda tener capital fresco y además aprovechar para solucionar obligaciones que a favor de la misma accionista mantiene y que para la compañía resulta difícil cumplir por lo que solicita a la señora Accionista Alicia Villacís de Encalada que como proponente, haga la moción del aumento de capital dado su solicitud.

Toma la palabra la señora Alicia Villacís de Encalada e indica que propone que para el manejo de la compañía siendo que como accionista le ha tocado muchísimas veces entregar dinero propio para su desarrollo y que esos dineros constan registrados en la cuenta por Pagar Accionista cuyo saldo es a su favor; pero conoce que además de que requiere se le cancele esa obligación también debe tenerse un nuevo capital en la compañía que les permita obtener créditos con instituciones financieras, mociona que el aumento de capital sea por **DOS MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'000.000,00)** representados en dos millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de cien mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de **DOS MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'100.900,00)**, y, mociona que la forma de pago sea realizada por compensación de créditos con los valores que constan en la "Cuenta por Pagar Accionista" cuyo saldo le

Q. a. 6  
J.P.

corresponde totalmente a su favor en atención a lo determinado en la Doctrina 126 por la parte del valor que ella suscriba dentro de este aumento y el resto del aumento de capital para todos sea cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.



Continúa en uso de la palabra como Presidente y expone a la sala que presentada la moción por la accionista proponente, y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se aumente el capital suscrito de la compañía en DOS MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'000.000,00) representados en dos millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de cien mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'100.900,00); y aprueban que el pago del 100% del aumento del capital sea cancelado una parte por compensación de créditos en atención a lo determinado en la Doctrina 126 por el valor que la accionista Alicia Villacís de Encalada mantiene a su favor según lo expuesto por la misma accionista quien a su vez es Presidente de la Junta y por la cantidad que ella suscriba y el resto del aumento de capital para todos sea cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.

De esta manera inmediatamente, se procede a la suscripción de las acciones y toma la palabra la accionista señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA**, expone que es su deseo el de suscribir la parte que le corresponde en este aumento de capital y además si el otro accionista no suscribe su parte entonces manifiesta su deseo expreso de suscribir el saldo; esto es, que suscribiría el 100% del valor del presente aumento de capital; por lo que en este momento suscribe su 55% que se traduce en 1'100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y que para el pago de dichas acciones se aplique la compensación de créditos por el valor de \$1'100.000,00 dentro de la acreencia que mantiene registrada a su favor en la contabilidad de la compañía **BIONATURAL S.A.**; en la "Cuenta por pagar accionista"; por lo que queda pagado en el 100% el valor del aumento de capital suscrito por la señora Alicia Villacís de Encalada por la compensación de créditos tal como ha sido aprobado; y, por el 45% del capital que falta por suscribir queda manifestado expresamente que en caso de no suscribirlo el otro accionista entonces la accionista Alicia Villacís de Encalada lo suscribirá en su totalidad y lo paga en el 100% por compensación de créditos en atención a lo determinado en la Doctrina 126. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; la suscripción queda aprobada con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente.

La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, en consecuencia recibe la cantidad de 1'100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; las mismas que deberán estar representadas en un título que contenga dichas acciones y ser inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.** y en el caso de que el otro accionista no suscriba y pague el 100% de su suscripción en numerario en el mismo momento, entonces la señora Alicia Villacís de Encalada por su expresa manifestación suscribirá el 45% restante del aumento y lo pagará en ese momento por compensación de créditos como ha quedado manifestado y recibirá 900.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que deberán estar representadas en un título que las contenga e inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.-

*Q. c. e.*  
*JP*

Ab. Roxana Acuria Quintero  
NOTARÍA  
SUPLENTE  
Vicesimo Octava de Guayaquil

De esta manera quedará suscrito el 100% del aumento de capital de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y pagado en un 100%.

Por tanto se deberá proceder a realizar el aviso de suscripción de acciones en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías y transcurrido el tiempo determinado en el mismo se procederá como corresponde.

El nuevo paquete accionario de la compañía **BIONATURAL S.A.** después del aumento de capital debidamente suscrito quedará de la siguiente manera:

**OPCION 1: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$55.480,00	\$1'100.000,00	\$1'155.480
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$45.420,00	\$900.000,00	\$945.420,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$100.900,00</b>	<b>\$2'000.000,00</b>	<b>\$2'100.900,00</b>

**OPCION 2: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís NO suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$55.480,00	\$2'000.000,00	\$2'055.480,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$45.420,00	\$0,00	\$45.420,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$100.900,00</b>	<b>\$2'000.000,00</b>	<b>\$2'100.900,00</b>

Es aprobado con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente el primer punto del orden del día así como la suscripción de las acciones y su consecuente pago por el capital social pagado presente en esta Junta, por lo que queda aumentado, posterior al aviso de suscripción de acciones y su conclusión suscrito y pagado el capital social de la compañía **BIONATURAL S.A.**

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo CUARTO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **BIONATURAL S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **BIONATURAL S.A.** tal como en el primer punto del orden del día consta es necesario reformar el artículo CUARTO del estatuto de tal forma que quede de la siguiente manera y propone el siguiente texto:

**- ARTÍCULO CUARTO.- Capital Social:** El capital suscrito es de dos millones cien mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$.2'100.900,00), dividido en dos millones cien mil novecientos (2'100.900) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta la dos millones cien mil novecientos inclusive; y serán firmadas por el Gerente de la compañía.

*Ace E.*  
*AL*



Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar la reforma del artículo CUARTO del estatuto según el texto planteado por el Secretario Ad-hoc de la Junta.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **tercer punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre la remoción del actual Presidente y remoción del actual Gerente de la compañía y elección del nuevo Presidente y nuevo Gerente de la compañía **BIONATURAL S.A.**

El Secretario Ad-hoc manifiesta que siendo que el nombramiento del Gerente está por caducar mociona que sea removido del cargo el actual Gerente y sea elegido la señora **Alicia Villacís de Encalada** como Gerente de la compañía BIONATURAL S.A. por cinco años y mociona así también que sea removida del cargo la actual Presidente de la compañía y en su lugar mociona al señor **Jorge Encalada Mora** para el cargo de Presidente de la compañía por cinco años.

La Presidenta Ad-hoc expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, las accionistas resuelven con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que sea removido del cargo el actual Gerente y en su lugar sea elegido la señora **Alicia Villacís de Encalada** como Gerente de la compañía por cinco años; y que sea removida la actual Presidente y en su lugar se designa al señor **Jorge Encalada Mora** como Presidente de la compañía por cinco años y que los nombramientos sean realizados por la Secretaría de esta Junta, con su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **cuarto punto del orden del día**, esto es Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **BIONATURAL S.A.** para el ejercicio económico 2016.

El Secretario Ad-hoc expone que es necesario designar a los Comisarios principal y suplente de la compañía **BIONATURAL S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a los estatutos de la compañía y a la Ley, por lo que mociona a los señores **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** como Comisario Principal y a **EDWIN FERNANDO GONZALEZ DAVILA** como Comisario Suplente.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse

Ab. Roxana Acuña Quiñero  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil

de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que designan para la compañía como Comisario Principal a JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE y como Comisario Suplente a EDWIN FERNANDO GONZALEZ DAVILA por el ejercicio 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **quinto punto del orden del día**, Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **BIONATURAL S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que es necesario designar al Auditor Externo de la compañía **BIONATURAL S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a la Ley, por lo que mociona a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807 como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2016.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, la Junta General y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, resuelve por con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que designan como Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807.-

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **sexto punto del orden del día**, Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **BIONATURAL S.A.** y por la consecuente reforma del artículo CUARTO de los estatutos de la compañía toda vez que se haya realizado el aviso de preferencia determinado en el artículo 181 de la Ley y se cumpla con lo que dicha norma determina, suscrito el 100% del capital debe procederse a elevar a escritura pública este acto e inscribirlo en el Registro Mercantil; por lo que debe autorizarse al representante legal de la compañía a que proceda con este trámite hasta su conclusión.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

Q. de L.  
JL

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.



Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 55.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente autorizar al representante legal de la compañía, para que cumplido lo determinado en la Ley, se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y ejecute los demás puntos del orden del día aquí aprobados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las dieciocho horas.

*Alicia de Encalada*

**VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**  
Accionista  
Presidente Ad- hoc de la Junta

*Jacinto Cruz Quinde*

**JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE**  
Comisario

*Ana Proaño Donoso*

**ANA PROAÑO DONOSO**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Ab. Roxana Acuña Quintero  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Alicia de Encalada*

Número único de identificación: 0902953199

Nombres del ciudadano: VILLACIS ARDITO ALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1978

Nombres del padre: VILLACIS CARLOS

Nombres de la madre: ARDITO ALICIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.04 15:08:36 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-20646d183f8345e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**033** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

**033 - 0215** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**0902953199** CÉDULA

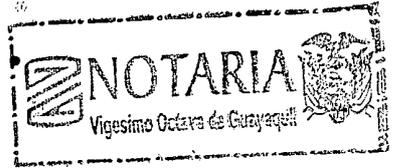
**VILLACIS ARDITO ALICIA**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA (SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Roxana Acuña Quintero  
 NOTARIA SUPLENTE  
 Vicesimo Octava de Guayaquil

# BIONATURAL S.A.



Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

Señora  
**ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.** en sesión celebrada el día 07 de septiembre de 2016, acordó elegirla a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **BIONATURAL S.A.** se constituyó el 14 de mayo de 2003, ante el Notario Primero del cantón Daule, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de enero de 2004.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Ana Proaño Donoso'.

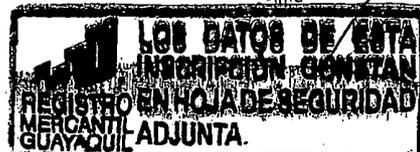
**ANA PROAÑO DONOSO**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **BIONATURAL S.A.** para el cual he sido elegida. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido. Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

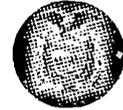
A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Alicia Villacis Ardito de Encalada'.

**ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**  
**C.C. No. 0902953199**

Ab. Roxana Acuria Quintero  
**NOTARIA**  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.056  
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **BIONATURAL S.A.**, a favor de **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, de fojas **42.738 a 42.741**, Registro de Nombramientos número **11.459**.

ORDEN: 40056



Guayaquil, 28 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1469928



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992334991001  
**RAZON SOCIAL:** BIONATURAL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIONATURAL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE  
**CONTADOR:** VERGARA OCHOA JUAN CARLOS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/01/2004      **FEC. CONSTITUCION:** 14/01/2004  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/02/2004      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/03/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO BANANO

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 127 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: ENCALADA Piso: 1 Oficina: 109 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE PRODUBANCO Celular: 0998166373 Telefono Trabajo: 046027292 Telefono Trabajo: 046027299 Fax: 046027299 Email: jvergara@carmitaproducts.com.ec

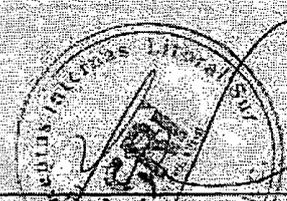
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS      **CERRADOS:** 2

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

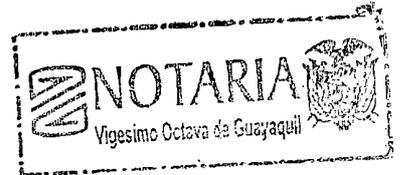
  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 12/03/2014 17:05

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo      Fecha y hora: 12/03/2014 17:05

  
 Roxana Acuña  
 NOTARIA  
 SUPLENTE  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

Guayaquil, 26 de septiembre de 2016



Señor  
**DROUET VILLACIS CARLOS**  
**GERENTE**  
**BIONATURAL S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo sido legalmente notificada por prensa y correo electrónico el **09 de septiembre de 2016** del aviso de preferencia para la suscripción de acciones dentro del aumento de capital de la compañía **BIONATURAL S.A.** realizado por junta general de accionistas del **07 de septiembre de 2016** comunico expresamente mi renuncia a mi derecho de suscribir acciones dentro del aumento de capital en mención por lo que cedo mi derecho.

Atentamente,

*Alicia Encalada V.*  
**ALICIA ENCALADA VILLACIS**  
C.I. 0908713563

Ab. Roxana Acuña Quiñero  
**NOTARIA**  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil

# expreso

DE GUAYAQUIL

Viernes, 9 de septiembre de 2016 Año 44 Número 15770 PVP: 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoeec @expresoec

Tiraje total: 20.730  
Tiraje en edición: 14.860  
No. de ejemplar: 19655  
No. de edición: 2

**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE BIONATURAL S.A.**

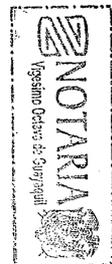
Se comunica a los accionistas de la compañía BIONATURAL S.A. que con fecha 07 de septiembre de 2016 se ha realizado la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó el aumento de capital de la misma por \$2.000.000,00 dividido en 2.000.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; la forma de pago del presente aumento de capital fue aprobado que se realice por compensación de créditos por las acreencias que mantiene uno de los accionistas a su favor y en numerario en el mismo acto; y para los demás accionistas únicamente en numerario (efectivo) en el 100% en la fecha en que el o los accionistas suscriban las acciones a que tengan derecho en atención al presente aviso.

Se deja constancia que los accionistas pueden ejercer a prorrata del porcentaje de las acciones que tuvieron el derecho de suscripción preferente, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso de preferencia en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y al Reglamento sobre el ejercicio del Derecho de Preferencia en las compañías de Responsabilidad Limitada, en las compañías Anónimas y en las de Economía Mixta.

Guayaquil, 8 de septiembre de 2016

**DROUET VILLACÍS CARLOS ENRIQUE**  
GERENTE EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE  
BIONATURAL S.A.

Ab. Roxana Acuña Quintana  
NOTARIA  
Sucesora Única de Guayaquil



1 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente  
2 Escritura Pública.- Firma) Nathalie Viteri Jiménez cero nueve-  
3 dos mil dos- ciento sesenta y ocho Foro de Abogados del  
4 Guayas. El compareciente se ratifica en el contenido de la  
5 minuta inserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para  
6 que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída fue esta  
7 Escritura Pública íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al  
8 otorgante, el cual la aprueba, se ratifica y firma en unidad de  
9 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-.....-

10 p.) BIONATURAL S.A.

11 RUC 0992334991001

12

13 *Alicia de Encalada.*

14 ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA

15 GERENTE

16 C.I. 0902953199 / CERT. VOT.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Roxana Acuria Quintero*  
AB. ROXANA ACURIA QUINTERO

NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA

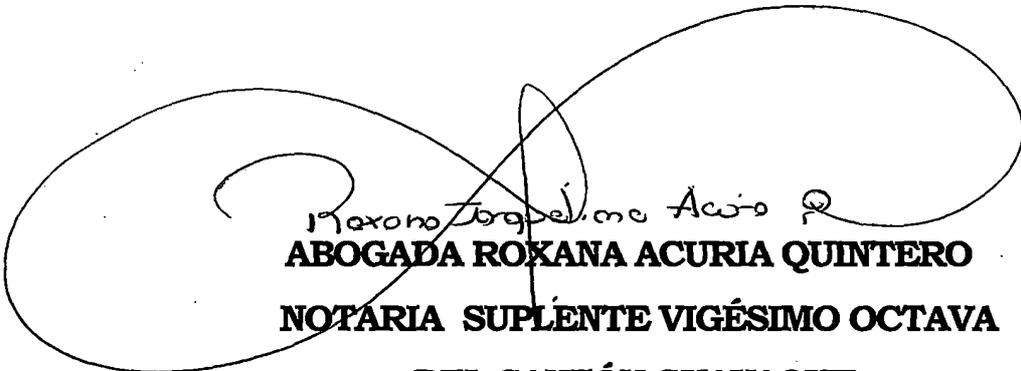
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Roxana Acuria Quintero*  
NOTARIA  
SUPLENTE  
Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE REALIZA LA COMPAÑIA DENOMINADA BIONATURAL S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil dieciséis.-



Roxana Acuña Quintero

**ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO**  
**NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**Ab. Roxana Acuña Quintero**  
**NOTARIA**  
**SUPLENTE**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil



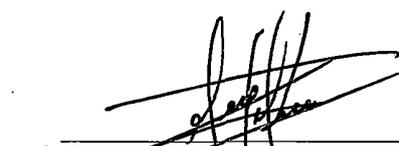
NUMERO DE REPERTORIO:41.968  
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIONATURAL S.A.**, de fojas **45.476 a 45.490**, Registro Mercantil número **4.014**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41968



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 12 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1493171

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

20 MAR 2017 HORA: 16:02

Receptor:

*Ace*

Firma: \_\_\_\_\_

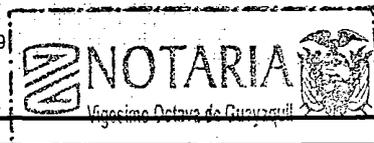


Factura: 002-002-000036338



20160901028001179

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001179

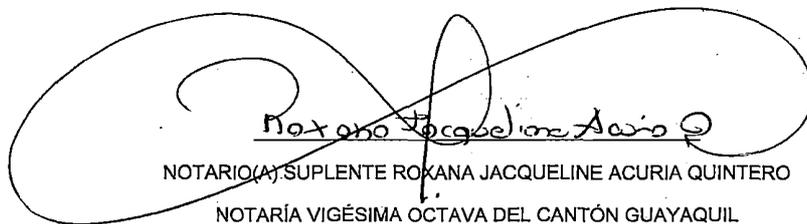


NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIONATURAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992334991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BIONATURAL S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992334991001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS



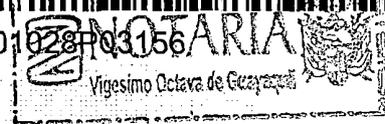
Ab. Roxana Acuria Quintero  
 NOTARIA SUPLENTE  
 Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000036337



20160901028P03156

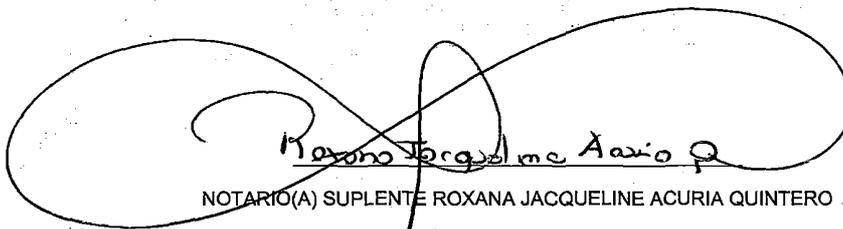


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03156						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIONATURAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992334991001		GERENTE	ALICIA VILLACIS ARDITO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000000.00						



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS

-----  
 Ab. Roxana Acuria Quintero  
 N O T A R I A  
 SUPLENTE  
 Vigésimo Octava de Guayaquil

*Secano*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

20/OCT/2016 11:05:54 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **36947** - **0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente: **114298**

RUC:

Razón social:

**BIONATURAL S.A.**

SubTipo tramite:  
**COMUNICACIONES**

Asunto:  
**REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO  
EN EL RM**